TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 15 de Setiembre de 2015

***NOTA N° 1093/2015***

**Señores**
**SALUMAX S.A**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/15 "ADQUISICION DE PROTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMENEZ,ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M. ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 067-015/15 de fecha 03 de Septiembre de 2015, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma SALUMAX S.A la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 103.617.500 (Guaraníes ciento tres millones seiscientos diez y siete mil quinientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

**a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
**c)** Certificado de Cumplimiento Tributario;
**d)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
**e)** Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
**f)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
**g)** Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de cinco (5) (meses) contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme :
Firma y Sello :

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

L.P. Silvina Sanchiz
Contadora
SALUMAX S.A.
4830036-5

16/09/15
9:26am

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Ñañapo Ñoñeñuenga Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

6k

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 15 de Setiembre de 2015

***NOTA Nº 1094/2015***

**Señores**
**CODEX S.R.L**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/15 "ADQUISICION DE PROTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMENEZ,ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M.ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 067-015/15 de fecha 03 de Setiembre de 2015, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-
El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :
Fecha :

Silvia Franco
CODEX
TECNOLOGÍA MEDICA
CODEX S.R.L.
RUC: 80000173-7
16-09-2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

*Dirección de Gestión de Bienes y Servicios*
**Departamento de Contratos**

Asunción, 15 de Setiembre de 2015

***NOTA Nº 1095/2015***

**Señores**
**DROGUEPAR S.A**
**Asunción - Paraguay**

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/15 "ADQUISICION DE PROTESIS PARA LOS PACIENTES NOELIA GIMENEZ,ROQUE ARCE Y ALEJANDRA M.ACUÑA DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 067-015/15 de fecha 03 de Setiembre de 2015, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S., pudiendo solicitar copia de la misma, con la presentación de la presente nota (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-
El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Jefe Departamento de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Recibí conforme :
Fecha :

Droguepar S.A.
Recibí el 17/09/2015
a las 11:47 hs
Aclaración: Miriam Amarilla